



## LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS

**Director.**

**D. Ignacio Fernández Larrea**

*Abogado. Doctor en Derecho*

### DESCRIPCIÓN

Análisis de los distintos escenarios de responsabilidad en que pueden incurrir los administradores sociales desde una perspectiva **multidisciplinar** en distintas áreas de responsabilidad, no sólo desde el ámbito estrictamente societario, sino en otros campos (penal, laboral, tributario, concursal...)

**Calendario:** 11, 14, 16 y 18 de octubre de 2019.

**Lugar:**

ICAM. CENTRO DE ESTUDIOS  
C/ Serrano 11  
MADRID

#### 1. PRIMERA SESIÓN. VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 2019

16:30 – 18:30

Los Administradores Sociales y la prevención del delito. Los programas de cumplimiento normativo y penal. La figura del Compliance Officer. La Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado

**D<sup>a</sup> Beatriz Saura**

*Abogada. Doctora en Derecho.*

\*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



18:30 – 20:30

La acción social de responsabilidad. Presupuesto y finalidad. Legitimación de la sociedad. Ejercicio por la minoría social y los acreedores. Legitimación de la Administración Concursal en caso de concurso.

**D<sup>a</sup> Fedra Valencia**

*Abogada. Socia de Cuatrecasas Gonçalves Pereira*

## 2. SEGUNDA SESIÓN. LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2019

16:30 – 18:30

La acción individual de responsabilidad. Naturaleza, ámbito de aplicación y finalidad. Problemas de coordinación con otras acciones

**D. Jesús Quijano**

*Catedrático de Derecho Mercantil. Uv. Valladolid. Consejero Académico de Allen & Overy*

18:30 – 20:30

La responsabilidad por obligaciones sociales. Los deberes legales. Cumplimiento e incumplimiento tardío. Responsabilidad por nuevas obligaciones. La responsabilidad por deudas.

**D. Javier Yáñez Evangelista**

*Magistrado excedente. Socio Uría Menéndez*

## 3. TERCERA SESIÓN. MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2019

16:30 – 18:30

Los deberes de los administradores. El deber de diligencia y la protección de la discrecionalidad. Deber de lealtad: obligaciones derivadas, régimen de imperatividad y dispensa, y personas vinculadas.

**D. Antonio Roncero**

*Catedrático de Derecho Mercantil UCLM. Of Counsel Ramón y Cajal Abogados*

\*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



18:30 – 20:30

Consejeros y relación laboral de alta dirección. La teoría del doble vínculo. Retribución de los consejeros. El contrato de gestión societaria del art. 249.3 TRLSC

**D. Román Gil Alburquerque**

*Abogado. Socio de Sagardoy Abogados*

#### 4. CUARTA SESIÓN. VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 2019

16:30 – 18:30

La responsabilidad concursal. Concurso y calificación. Causas de culpabilidad directamente asociadas a la labor de administración. Cobertura del déficit e indemnización por daños. Graduación de culpabilidad entre administradores. Relación con la responsabilidad societaria.

**D<sup>a</sup>. Ana de la Morena**

*Abogada. Administradora Concursal*

18:30 – 20:30

Los administradores responsables. Delimitación del ámbito subjetivo. Administrador social y figuras asimiladas. El administrador de hecho. Director general y apoderados generales. El grupo de sociedades. Administrador de la sociedad dominante.

**D. Ignacio Fernández Larrea**

*Abogado. Doctor en Derecho.*

///...

\*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.